



CIRCULAR INTERNA

CIR2021-000000004-SEC-4000

Bogotá D.C. miércoles, 20 de enero de 2021

**PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA
SUPERVISORES DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

DE: DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA EL TRÁMITE DE RESERVAS
PRESUPUESTALES**

Apreciados Todos:

En la circular de la referencia se impartieron instrucciones precisas acerca de las reservas presupuestales, indicando que se trata de:

“(…) un accidente generado por hechos y circunstancias no manejables por las partes, que aplazan la entrega de los bienes y servicios, y que ocasionalmente pueden pasar de un año a otro, pero sobre los cuales existe la garantía que la relación contractual, una vez superadas las causas del incumplimiento, se van a ejecutar satisfactoriamente. (...)”¹.

En informe solicitado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad acerca de la constitución de las reservas por concepto de viáticos o gastos de viaje a diciembre de 2020, encontramos el siguiente comportamiento:

¹ La Gestión del Presupuesto Público Colombiano – David Fernando Morales Domínguez.